

04 ABR 1997



**CONCEJO DE
SANTIAGO DE CALI**

Acuerdo No: **03** de 18 ABR 1997, 19

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE COMODATO CON EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA"

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la del alcalde o un representante autorizado.

No 047

No 044



CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO N.º

03

DE 199

(18 ABR 1997)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE COMODATO CON EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 9a de 1989, la Ley 80 de 1993 y la Ley 136 de 1994,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO : Autorizase al Alcalde para que celebre contrato de comodato con el Servicio Nacional de Aprendizaje "SENA" regional Valle, sobre un bien inmueble de propiedad del Municipio de Santiago de Cali, ubicado en la calle 34 No.17B-23 de esta ciudad, con una extensión aproximada de 4.000 m² y alinderado de la siguiente manera : NORTE: En extensión de setenta y cinco metros con cinco centímetros con el Colegio Santa Fe y Escuela Ricardo Nieto. SUR: En extensión de cien metros con la carrera 18. ORIENTE: En extensión de treinta y un metros con zona verde de propiedad del Municipio de Santiago de Cali, hoy parque infantil. OCCIDENTE: En extensión de cuarenta y dos metros con cinco centímetros con la calle 34, predio adquirido mediante Escritura Pública No.4225 de Diciembre 5 de 1962, otorgada en la Notaría Segunda del Circuito de Cali, inscrita en lo que

No 04

No 04

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE COMODATO CON EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA"

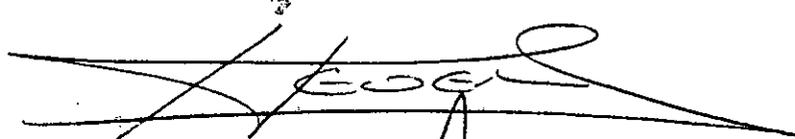
se refiere a las zonas verdes materia del comodato en la oficina de Instrumentos Públicos a folio de Matrícula Inmobiliaria No. 370-0160050.

PARAGRAFO : Este contrato tendrá un término de duración de cinco años.

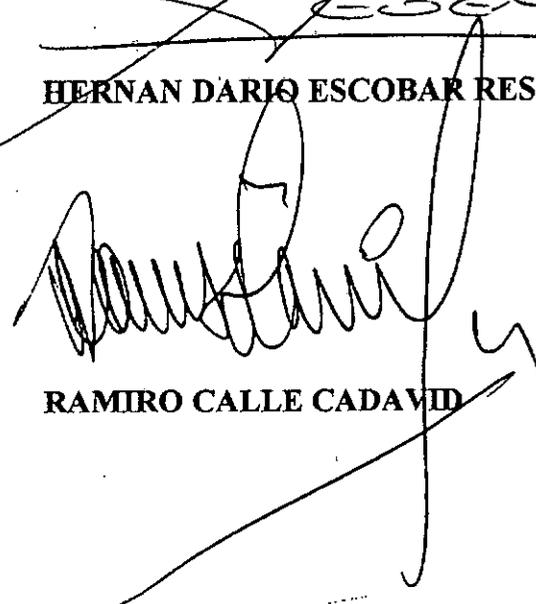
ARTICULO SEGUNDO : El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial del Municipio de Santiago de Cali.

Dado en Santiago de Cali, a los días del mes de abril de mil novecientos noventa y siete (1.997).

EL PRESIDENTE,


HERNAN DARIO ESCOBAR RESTREPO

EL SECRETARIO,


RAMIRO CALLE CADAVID

2.-

3.-

No 04

No 044

118

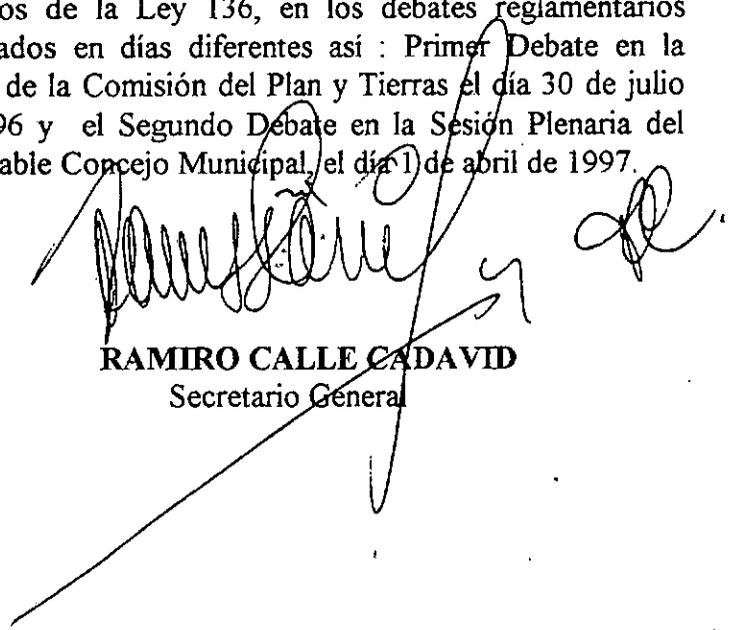
ACUERDO No :

DE 19

()

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI PARA UN CELEBRAR CONTRATO DE COMODATO CON EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA"

CERTIFICO : Que el presente Acuerdo fue discutido y aprobado en los términos de la Ley 136, en los debates reglamentarios verificados en días diferentes así : Primer Debate en la sesión de la Comisión del Plan y Tierras el día 30 de julio de 1996 y el Segundo Debate en la Sesión Plenaria del Honorable Concejo Municipal, el día 1 de abril de 1997.



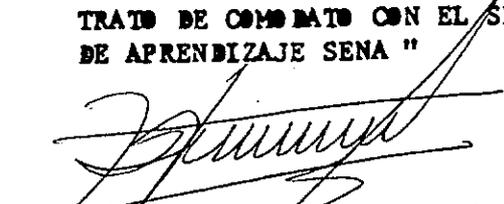
RAMIRO CALLE CADAVID
Secretario General

Cali, 04 ABR 1997

Recibido en la fecha, vá al Despacho del Señor Alcalde, el anterior

A C U E R D O No. 03

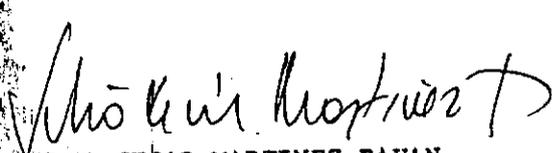
" POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE COMBATO CON EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA "


HERIBERTO SANCHEZ SANCHEZ
JEFE SECCION ARCHIVO GENERAL Y
CERTIFICACIONES (E.)

A L C A L D I A

Cali, 18 ABR 1997

PUBLIQUESE Y CUMPLASE


JULIO CESAR MARTINEZ PAYAN
ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI (E.)


AIXA MARIA BECERRA LLANOS
SECRETARIA GENERAL-ALCALDIA

Cali, 22 ABR 1997

En la fecha, fué publicado en el Boletín Oficial No. 071 el anterior

Acuerdo.


MARIO GERMAN ECHEVERRI ARANGO
ASESOR DE COMUNICACIONES DE LA ALCALDIA